

del reparim^{to}. Sus quentas testimonia^{les} de
ventas y un pliego del sello primero, y toda
otra del comun para el traslado

80802

Yrr. mill quinientos noventa y seis
que se han de reparar del seis p. ciento pre-
venido en dha R.ª y p. rrezeziennel a
los señores Juezes p. rason de cobranza y
cobranza

18596-
486762

Lo que componen las partidas y sumas
anteriores reducidas a uno, veinte y ochomill ciento noven-
ta y seis p. y veinte y tres marz. con salbo error, y para su
paga, y descargo de ellas consideram sus mercedes las car-
tidades siguientes

Partidas

Lo primero Consideram sus mercedes quatro
cientos quarenta y quatro p. y treinta marz de
las resultas cobrables, del memorial presen-
tado en las Juntas quentas que p. exo^{ta}
rentes se hallan p. rubricar en el, p. no ha
verdad cobrado en el J. de reparim^{to} q. para
su justificacion. Se acompañara al rim^{to} de d
C.ª de dho R.ª efecto, y se entrega presente
para anotarlos p. acorta^{do} respectivamente. all
muse de cada uno q. letra

2545230

Yrr. Dos mill, y doscientos y treinta y siete
marz de ventas de vienas rases q. se con-
sideran a beneficio del comun, y descargo
de dha reparim^{to}

29200

Yrr. Dos mill, quinientos quarenta y cin-
co p. y veinte y tres marz q. se han de
reparar en las vez. de cada un año p. el
consumo de etouadiente

28545-23

Yrr. Seiscientos y diez q. se consideran p.
los ganados menores q. vienen a herba
por a esta finca, p. rason de consumo
de treyte, dos de uticauda, ciento y veinte
dos de la rase q. se le da gracia y vere-
ficien

9600

Yrr. Trececientos y uno p. de pague Juan

587902 19

